REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

000802 -5 MAI. 2008

"Por la cual se registra el cambio de la razón social del establecimiento de comercio "REVISIÓN PLUS CDA OCCIDENTE", registrado mediante Resolución 2728 del 6 de julio de 2007, con domicilio en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca"

LA SUBDIRECTORA DE TRÂNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200, 5600 de 2006 y 4062 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2728 del 6 de julio de 2007, se habilito al establecimiento de comercio denominado "REVISIÓN PLUS CDA OCCIDENTE", con matricula mercantil No. 01636923 del 29 de marzo de 2007 y NIT 900.087.869-1, con domicilio en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, representada legalmente por el señor Fernando Bravo Hernandez con cédula de ciudadania No. 19.187.881, como Centro de Diagnostico Automotor clase B con dos líneas de inspección para vehículos livianos.

el representante legal señor Fernando Bravo Hernandez con cédula de ciudadania No. 19.187.881, solicitó a esta Subdirección mediante oficio MT- 85891 del 17 de diciembre de 2007, el cambio de nombre del establecimiento de comercio "REVISIÓN PLUS CDA OCCIDENTE" adoptando el nombre de "REVISIÓN PLUS CDA SALITRE AVENIDA 68", tal como aparece en el certificado de cámara de comercio.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Registrar el cambio de nombre del establecimiento de comercio "REVISIÓN PLUS CDA OCCIDENTE", con matricula mercantil No. 01636923 del 29 de marzo de 2007 y NIT 900.087.869-1, habilitado mediante Resolución No. 2728 del 6 de julio de 2007, el cual gueda así: "REVISIÓN PLUS CDA SALITRE AVENIDA 68", con matricula mercantil No. 01638206 del 29 de marzo de 2007 y NIT 900.087.869-1.

RESOLUCIÓN NÚMERO

000802 -5 MAI 2008

"Por la cual se registra el cambio de la razón social del establecimiento de comercio "REVISIÓN PLUS CDA OCCIDENTE", registrado mediante Resolución 2728 del 6 de julio de 2007, con domicilio en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los demás artículos de la Resolución No. 2728 del 6 de julio de 2007, quedan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

-5 MAR 2008

Subdirectora de Tránsito (E)

Notificación

Sociedad:

"REVISIÓN PLUS CDA OCCIDENTE",

Nit.:

900.087.869-1

Representante Legal: Fernando Bravo Hernandez

Cédula Ciudadania:

19.187.881

Dirección:

calle 22 Bis No.68-18

Teléfono:

3406448

Cludad:

BOGOTA